



RESOLUCION NO. 109

(16 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual “**SE CONVOCA A CHEQUEO SELECTIVO DE GIMNASIA RITMICA GRUPO DE EDADES (AC2-AC3-AC4), PARA FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCION DE LA DELEGACION QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO AGE GROUP Y JUVENIL DE GIMNASIA RITMICA ARACAJU-BRASIL 2024**”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que la ley confiere y

CONSIDERANDO:

- a) Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA** ha recibido invitación por parte de la **CONFEDERACION SUDAMERICANA DE GIMNASIA** para el Campeonato Sudamericano Age Group y Juvenil de Gimnasia Rítmica 2024 a realizarse en la ciudad de Aracaju-Brasil del 3 al 9 de diciembre de 2024.
- b) Que mediante resolución 083 del 5 de julio de 2024, se convocó al Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica para seleccionar las deportistas que participarán en el evento Sudamericano.
- c) Que según resolución 082 se establecen los criterios para definir las diferentes selecciones Colombia en la modalidad de Gimnasia Rítmica, para los eventos internacionales del segundo semestre de 2024
- d) Que mediante circular 020 del 25 de Julio de 2024, se dan aclaraciones con respecto a la inscripción, método de selección y costos del chequeo para los conjuntos para las categorías Junior y AC4.
- e) Que durante el Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica 2024, se presentó el paro Nacional camionero (2 al 6 de Septiembre), impidiendo la movilidad de algunas delegaciones inscritas al Campeonato Nacional Paipa 2024.
- f) Que durante el Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica 2024, se realizó una reunión con la totalidad de los delegados asistentes (10 Ligas), el día martes 3 de septiembre de 2024, donde se buscó la mejor alternativa para que todas las deportistas tuvieran opción de clasificarse a selección Colombia.
- g) Que mediante circular 024 del 4 de Septiembre de 2024, se aprobó la realización de un chequeo selectivo para los deportistas que estaban inscritas al evento y que no pudieron asistir al Campeonato de Paipa.



- h) Que en reunión de Comité Ejecutivo del día 15 de Septiembre de 2024, se resolvió chequear únicamente a las deportistas que por diferentes motivos no pudieron asistir al Campeonato.
- i) Que es función del Comité ejecutivo de FEDECOLGIM organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.
- j) Que es función del Comité Ejecutivo, designar a los deportistas técnicos y delegados a conformar las selecciones Nacionales de la Federación Colombiana de Gimnasia, además de organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar a “CHEQUEO SELECTIVO DE GIMNASIA RITMICA JUVENIL Y GRUPO DE EDADES PARA ESCOGER LA SELECCION COLOMBIA QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO AGE GROUP Y JUVENIL DE GIMNASIA RITMICA 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO – Forma: CHEQUEO PRESENCIAL

NOMBRE DEL EVENTO: CHEQUEO CLASIFICATORIO GR
LUGAR: Centro de Alto Rendimiento - Bogotá
FECHA: Sábado 26 de Octubre
HORA: 9:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO – De los convocados

INDIVIDUAL AC2: Las gimnastas convocadas son:

No	NOMBRES APELLIDO	MODALIDAD	LIGA
1	María Celeste Naranjo	Individual	ANT
2	Valeria Romero	Individual	ANT
3	Paulina Betancourt	Individual	ANT
4	Valery Benítez	Individual	ANT

INDIVIDUAL AC3: Las gimnastas convocadas son:

No	NOMBRES APELLIDO	MODALIDAD	LIGA
1	Lizzie Marulanda	Individual	ANT
2	Valery Sofia Martinez	Individual	ANT



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

TRIO AC2: Las gimnastas convocadas son:

No	NOMBRES APELLIDO	MODALIDAD	LIGA
1	Antioquia	Trio	ANT

CATEGORIA AC4

No se convoca a nadie porque todos los inscritos se presentaron en el Campeonato de paipa.

ARTICULO CUARTO. - DE INSCRIPCIONES

Cada liga deberá enviar un correo a fedecolg@hotmail.com antes del **Jueves 19 de septiembre de 2024** junto con el recibo de pago confirmando la participación .

ARTICULO QUINTO. - DE LOS COSTOS

El chequeo tendrá un costo de **\$100.000**, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo. Deportista que no cancele no podrá participar en el chequeo clasificatorio.



Banco: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 35800012682
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia
Nit: 860535259-7

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA
Secretario General

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia